

ne dem dñe las mrs grande en el pblco de Salas qui agusto preye foy en sebre spnos en los dños xxiij et xxvij
lmas dñas dñas er ceso de penit er certior

El Infante de su rey
Vecino de este

Casp. 21-2

1394

De la 32.3.3. de la bodega

Nº 321º Bodega en la Rua

Testamento de Francisco Gil de Ferrer vecino de esta
Casa fallecido en 28 de Septiembre de 1394, y Necesitado
por el Vicario Mayor del Pob. = Dijo que su cuerpo
sea enterrado en la Iglesia de este Convento delante del
Altar del Stmo. S. Juan Bautista. Deja al Convento todos sus Bienes,
y especialmente la Bodega de la Rua, y la Casa de encima
con el cargo y obligación de una Capellania perpetua
que deje de una misma todos los dias, como se impere
claramente de lo que añade; pues dice: que el Stmo. Convento
dejare Casa y Bodega; que de los loqueros, esto es, de
los Alquileres de los diez primeros años, se fabrique
una Capilla donde se cuerpo sea trasladado; y que
durantes los dichos diez primeros años, en que se han
de dejar, o alquilar las casa y Bodega, sean tenidos y obse-
gados los Frailes de este Convento a celebrar misa Ca-
polomia los días saber tres días en la Semana, y
que en el un dia se daga un Reponsorio sobre su Sepulcro.
Dispone que no se puedan vender, enajenar ni permutar,
y que lo contrario haciendo, pueden entrar por todo
los Canónigos de la María con la dicha carga de
la Capellania perpetua. Sin embargo vendieron la
Casa y Bodega el año que se ha hecho en el año
de 1754. sol 467. - la havia comprado GOBIERNO
de Aragón y Valencia *